

ACUERDOS DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Madrid, 29 de junio de 2006

DISTRIBUCIÓN DEL CUPO DE BECAS DE COLABORACIÓN CON LOS DEPARTAMENTOS PARA EL CURSO 2006-2007

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 29 de junio de 2006, y en relación con la distribución del cupo de Becas-Colaboración para el Curso Académico 2006-2007, entre los distintos Departamentos de dicha Universidad, ha acordado por unanimidad adjudicar dicho cupo en la forma que a continuación se indica:

Facultad de Filología

- Filología Latina	1
- Filología Alemana	1
- Lengua Española y Teoría de la Literatura Comparada (Filología Española I)	2
- Filología Española II	4
- Filología Española IV	4
- Filología Griega y Lingüística Indoeuropea	1
- Filología Inglesa I	1
- Filología Inglesa II	2
- Estudios Árabes e Islámicos	1
- Filología Románica, Eslava y Lingüística	1

Facultad de Geografía e Historia

- Geografía Humana	1
- Análisis Geográfico Regional y Geografía Física	1
- Prehistoria	2
- Historia Antigua	1
- Historia de América I	1
- Historia de América II	1
- Historia Moderna	1
- Historia Contemporánea	1
- Historia del Arte I	1
- Historia del Arte II	2
- Historia del Arte III	2
- Ciencias y Técnicas Historiográficas	1

Facultad de Filosofía

- Filosofía I (Metafísica y Teoría del Conocimiento)	2
- Filosofía IV (Teoría del Conocimiento y Teoría del Pensamiento)	1
- Filosofía del Derecho Moral y Política II (Ética y Sociología)	1
- Lógica y Filosofía de la Ciencia	1

Facultad de Educación

- Teoría e Historia de la Educación	2
- Psicología Evolutiva de la Educación	1
- Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	4
- Didáctica y Organización Escolar	1
- Didáctica de las Matemáticas	1
- Sec. Dep. de Sociología VI	1
- Sec. Dep. de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico I	1

Facultad de Psicología

- Psicología Básica I	1
- Psicología Básica II	1
- Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos I (Psicología Clínica)	3
- Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos II (Psicología Diferencial y del Trabajo)	3
- Metodología de las Ciencias del Comportamiento	1
- Psicobiología	2

Facultad de Ciencias Químicas

- Bioquímica y Biología Molecular I	3
- Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	1
- Ingeniería Química	5
- Química Física I	3
- Química Analítica	2
- Química Orgánica I	6
- Química Inorgánica	2

Facultad de Ciencias Físicas

- Óptica	4
- Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica I (Geofísica y Meteorología)	2
- Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica II (Astrofísica y Ciencias de la Atmósfera)	2
- Física de Materiales	1
- Física Aplicada III	1
- Física Teórica I	2
- Física Teórica II	2
- Física Atómica, Molecular y Nuclear	3
- Sección Departamental de Arquitectura de Computadores y Automática	2

Facultad de Ciencias Geológicas

- Estratigrafía	1
- Paleontología	1
- Geodinámica	1
- Petrología y Geoquímica	1
- Cristalografía y Mineralogía	1

Facultad de Ciencias Biológicas

- Microbiología III	5
- Zoología y Antropología Física	4
- Fisiología (Fisiología Animal II)	5
- Biología Celular	3
- Biología Vegetal I	4
- Ecología	2
- Genética	2
- Sección Departamental de Bioquímica y Biología Molecular I	1

Facultad de Ciencias Matemáticas

- Álgebra	1
- Análisis Matemático	1
- Estadística e Investigación Operativa I	1
- Geometría y Topología	1
- Matemática Aplicada	2
- Sección Departamental de Sistemas Informáticos y Programación	1
- Sección Departamental de Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica I (Geofísica y Meteorología, Astronomía y Geodesia)	2

Facultad de Medicina

- Toxicología y Legislación Sanitaria	2
- Farmacología	1
- Fisiología	1
- Cirugía I	1
- Anatomía y Embriología Humana I (Ciencias Morfológicas I)	1
- Anatomía y Embriología Humana II	1
- Biología Celular	1
- Medicina Preventiva y Salud Pública	1
- Bioquímica y Biología Molecular III	2
- Sección Departamental de Bioestadística	1

Facultad de Derecho

- Filosofía del Derecho Moral y Política I	2
- Historia del Derecho	1
- Derecho Romano	1
- Derecho Mercantil	1
- Economía Aplicada IV	1

- Derecho Constitucional 1
- Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social 1

Facultad de Farmacia

- Bioquímica y Biología Molecular II 1
- Farmacia y Tecnología Farmacéutica I 3
- Microbiología II 3
- Nutrición y Bromatología I (Nutrición) 3
- Nutrición y Bromatología II (Bromatología) 2
- Parasitología 1
- Farmacología 4
- Química Orgánica Farmacéutica 2
- Química Inorgánica y Bioinorgánica 1
- Química Física II 2
- Biología Vegetal II 1
- Edafología 1
- Sección Departamental de Química Analítica 1
- Sección Departamental de Fisiología Animal 1

Facultad de Veterinaria

- Sanidad Animal 3
- Medicina y Cirugía Animal 5
- Producción Animal 2
- Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas 1
- Toxicología y Farmacología 1
- Nutrición Bromatología y Tecnología de los Alimentos 1
- Sección Departamental de Física Aplicada I 1

Ciencias Políticas y Sociología

- Economía Aplicada V 1
- Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos 1
- Antropología Social 2
- Sociología I 1
- Sociología III 1
- Sociología IV 2
- Sociología V 1
- Ciencia Política y de la Administración II 1
- Ciencia Política y de la Administración III 1
- Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales 1
- Psicología Social 1

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

- Economía Financiera y Contabilidad I 1
- Economía Financiera y Contabilidad II 3
- Economía Financiera y Contabilidad III 1
- Economía Aplicada I 1
- Economía Aplicada III 1

- Economía Aplicada VI	1
- Fundamentos del Análisis Económico I	1
- Organización de Empresas	1
- Sección Departamental de Filología Inglesa	1

Facultad de Ciencias de la Información

- Historia de la Comunicación Social	1
- Periodismo I	1
- Periodismo II	1
- Periodismo III	1
- Periodismo IV	1
- Com. Audiovisual y Publicidad I	1
- Com. Audiovisual y Publicidad II	1
- Sociología VI	2
- Filología Española III	1
- Biblioteconomía y Documentación	1
- Sección Departamental de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	1
- Sección Departamental de Filosofía del Derecho Moral y Política	1
- Sección Departamental de Derecho Constitucional	1

Facultad de Bellas Artes

- Escultura	2
- Dibujo I	2
- Dibujo II	4
- Didáctica de la Expresión Plástica	1
- Pintura-Restauración	4
- Sección Departamental de Historia del Arte III	1

Facultad de Odontología

- Estomatología III	4
- Estomatología IV	2

Facultad de Informática

- Sistemas Informáticos y Programación	10
- Arquitectura de Computadores y Automática	6

No obstante, esta adjudicación podrá ser objeto de posterior redistribución, en función de las peticiones realmente presentadas y que reúnan los requisitos para la concesión de dichas Becas-Colaboración.

PRECIOS PÚBLICOS DE TÍTULOS PROPIOS

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 29 de junio de 2006, ha acordado por unanimidad aprobar los precios públicos de los Títulos Propios que a continuación se indican:

Sin modificación respecto del curso anterior	Tasa en euros
Facultad de Derecho	
Experto en Historia de la Bibliografía y Documentación Jurídicas	1.200,00
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	
Experto en Análisis y Evaluación Económica de las Políticas Públicas en España y Latinoamérica	2.150,00
Facultad de Educación	
Magíster en Innovación Educativa, Cultura Institucional y Currículo	1.800,00
Con modificación respecto del curso anterior	
Facultad de Ciencias de la Información	
Magíster en Comunicación de Instituciones Públicas y Políticas	3.189,06
Magíster en Comunicación Corporativa y Publicitaria	3.189,06
Magíster en Imagen Corporativa y Gestión de Intangibles	3.708,00
Magíster en Psicología de la Comunicación Persuasiva	3.189,06
Nuevos	
Facultad de Psicología	
Experto en Técnicos y Métodos para la Formación y el Desarrollo del Personal. Formador de Empresa	2.000,00
Experto en Dirección y Gestión de Proyectos de "E-Learning"	2.000,00

La Comisión de Servicios y Actividades del Consejo Social de la UCM, facultada por el Pleno del mismo, ha acordado en su reunión del día 29 de junio de 2006, aprobar los precios públicos de los Títulos Propios que a continuación se indican:

Con modificación respecto del curso anterior

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

Magíster en Gestión de Servicios y Salud y Empresas Sanitarias	4.200,00
---	----------

Hospital General Universitario Gregorio Marañón

Magíster en Infecciones en el Paciente con Transplante de Órgano Sólido	1.608,00
--	----------

Nuevos

Experto en Transporte y Gestión Logística	2.750,00
---	----------

Experto en Gestión de "Digital Business"	2.300,00
--	----------

Instituto Universitario de Ciencias Ambientales

Magíster en Turismo Sostenible	3.950,00
--------------------------------	----------

Especialista en Administración Municipal y Políticas Ambientales y Urbanas	2.970,00
---	----------

PRECIO PÚBLICO DE UN CURSO DE FORMACIÓN CONTINUA DE LA FACULTAD DE VETERINARIA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 29 de junio de 2006, ha acordado por unanimidad, aprobar el Precio público de un Curso de Formación Continua de la Facultad de Veterinaria.

PRECIOS PÚBLICOS DE LOS CURSOS DE VERANO PARA EXTRANJEROS

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 29 de junio de 2006, ha acordado por unanimidad, aprobar los precios públicos de los cursos de Verano para Extranjeros.

TASAS DE MATRICULACIÓN DE LA ESCUELA COMPLUTENSE LATINOAMERICANA EN MÉXICO

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 29 de junio de 2006, ha acordado por unanimidad, aprobar las tasas de matriculación de la Escuela Complutense Latinoamericana en México.

TARIFAS POR SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA DE LA ESCUELA UNIVERAITARIA DE ENFERMERÍA FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 29 de junio de 2006, ha acordado por unanimidad, aprobar las Tarifas por servicios del Departamento de Enfermería de la Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 29 de junio de 2006, ha acordado por unanimidad, aprobar las modificaciones presupuestarias que a continuación se indican:

BAJA

ORGÁNICA	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
Admón Servicios Informáticos	G/2160000/6000	Reparación Equi. Proc. Información	150.000,00 €
Admón Servicios Informáticos	G/2200300/6000	Fungibles de Informática	150.000,00 €
TOTAL			300.000,00 €

ALTA

ORGÁNICA	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
Admón Servicios Informáticos	G/6200100/6000	Equipamiento nuevo	. 300.000,00€
TOTAL			300.000,00 €

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 29 de junio de 2006, ha acordado por unanimidad, aprobar las modificaciones presupuestarias que a continuación se indican:

BAJA

ORGÁNICA	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0391318 I.U. Ccs. Morfofuncionales	G/2200900/3000	Otro mat. invent.	353,64 euros
TOTAL			353,64 euros

ALTA

ORGÁNICA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0391318 I.U. Ccs. Morfofuncionales	G/6300100/3000	353,64 euros
		TOTAL 353,64 euros

BAJA

ORGÁNICA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0402 Adm. Biblioteca General	G/4450100/7000	30.700,00 euros
		TOTAL 30.700,00 euros

ALTA

ORGÁNICA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0402 Adm. Biblioteca General	G/6200100/7000	30.700,00 euros
		TOTAL 30.700,00 euros

PROPUESTA DE PAGO DE COMPLEMENTO RETRIBUTIVO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2003

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en su reunión del día 29 de junio de 2006, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 3h) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, ha acordado por unanimidad, a propuesta del Consejo de Gobierno de dicha Universidad, aprobar la asignación de un complemento retributivo correspondiente al año 2003, en favor del Profesor de esta Universidad D. Antonio Ortiz Arce de la Fuente, por importe total de 3.606,00 euros, el cual será abonado con cargo al Presupuesto de esta Universidad.

CESIÓN DE SUELO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE PARA LA RECONVERSIÓN DE LA CARRETERA DE HÚMERA A LA ZONA URBANA DE POZUELO EN VÍA PARQUE

El Pleno del Consejo Social, celebrado el 29 de junio de 2006 aprobó, por unanimidad, la propuesta de la Comisión Económica del mismo relativa a *“la propuesta de cesión de suelo de la UCM para la reconversión de la carretera de Húmera a la zona urbana de Pozuelo en vía parque”*, y que es la siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.f) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOCAM de 23 de diciembre de 2002) y en el artículo 191.4 de los Estatutos de la Universidad Complutense aprobados por Decreto 58/2003 de 8 de mayo, en relación con *“la propuesta de cesión de suelo de la UCM para la reconversión de la carretera de Húmera a la zona urbana de Pozuelo en vía parque”*, la Comisión Económica ha acordado, por

unanimidad, elevar al Pleno la siguiente propuesta con los antecedentes que, previamente a su parte resolutive, se expresan y que se integran de manera inseparable en la misma:

Primero.- El Consejo de Gobierno, en su sesión del 25 de abril de 2006, informó favorablemente *"la cesión de suelo del Campus de Somosaguas al Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, en cumplimiento del convenio urbanístico firmado el 17 de abril de 1997, con el fin de hacer posible la construcción de tramos de la red de saneamiento, de un carril bici y de los accesos a las glorietas ubicadas en la vía parque, y que asciende a un total de 3.976 metros cuadrados, según la planimetría del proyecto de ejecución de obra"*, acuerdo que fue trasladado a este Consejo Social para su aprobación, si procede.

Segundo.- La Comisión Económica del Consejo Social, en sesión celebrada el 23 de mayo de 2006, procedió a estudiar este asunto en su orden del día, acordando por unanimidad que, con objeto de poder avanzar en el estudio de este asunto, la Secretaría del Consejo solicitara a la Gerencia de la Universidad diferente documentación que complementara la remitida inicialmente.

Tercero.- Con fecha 12 de junio de 2006 la Gerencia de la Universidad Complutense remitió parte de la documentación solicitada por la Secretaría del Consejo Social y aclara, en su escrito de remisión, que la propuesta que *"debe someterse a análisis y, en su caso, aprobación por el Consejo Social, debe contemplar, en los términos aprobados por el Consejo de Gobierno de la UCM, la cesión de suelo del Campus de Somosaguas al Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón en una superficie de 3.976 metros cuadrados conforme a la planimetría del proyecto"* expresando, al mismo tiempo, al Consejo Social la posibilidad de considerar la cesión no de la propiedad sino del uso de la parcela en cuestión, para los fines previstos en la aprobación inicial del proyecto de urbanización.

Con tales antecedentes y a la vista de la documentación aportada, la Comisión Económica del Consejo Social, ha acordado por unanimidad elevar al Pleno del mismo la siguiente propuesta:

1.- Devolver al Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense su propuesta elevada al Consejo Social de aprobación de *"cesión de suelo del Campus de Somosaguas al Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, en cumplimiento del Convenio Urbanístico firmado el 17 de abril de 1997, con el fin de hacer posible la construcción de tramos de la red de saneamiento, de un carril bici, de los accesos a las glorietas ubicadas en la vía parque, y que asciende a un total de 3.976 metros cuadrados, según la planimetría del proyecto de ejecución de obras"*, por los siguientes motivos:

- Concretar por el Órgano universitario competente, a través del propio Consejo de Gobierno, si tal propuesta se lleva a cabo como se invoca explícitamente en el propio acuerdo, en cumplimiento y al amparo o en virtud del Convenio Urbanístico firmado el 17 de abril de 1997, entre la Universidad Complutense de Madrid, la Fundación General de la Universidad Complutense y el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y si esta parcela a ceder estaría afectada por dicho Convenio.

Si la mencionada parcela estuviera afectada por dicho Convenio y por las obligaciones derivadas del mismo, sería ociosa la intervención de este Consejo Social, debido a que el Convenio deberá cumplirse en todos sus términos. En el supuesto de

que la parcela mencionada no estuviera afectada por dicho Convenio, el Consejo de Gobierno habría de considerar el adoptar un nuevo acuerdo al respecto.

- Concretar si el Consejo de Gobierno de la UCM toma en consideración, en cualquier hipótesis y de manera expresa, la alternativa apuntada por la Gerencia de la UCM de ceder al Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón no el pleno dominio, sino el mero uso del terreno afectado, concretando, en este supuesto, plazo, modalidad y condiciones. En el caso de que se acepte esa posibilidad, no sería competencia del Consejo Social aprobar o no tal cesión, ya que al no ser acto de enajenación de dominio, la misma correspondería en exclusiva al propio Consejo de Gobierno.

2.- En el supuesto de que se optara por la cesión del uso del terreno para los fines previstos en la aprobación inicial del proyecto de urbanización, el Consejo Social insta a la Gerencia de la Universidad para que vigile y cuide que cualquier coste derivado de la construcción, mantenimiento y conservación de tal parcela no sea asumido por la Universidad Complutense.

Madrid, 30 de junio de 2006

Nuria Baranda Díaz

Secretaria del Consejo Social